



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, SOCIEDAD

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.—Un número 10 céntos: atrasado 50.

AÑO XXVIII.

DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 1885.

NÚM. 8.311.

Contra **TOS.** Pasto y Jarabe de BREA.— Pasto y Jarabe de BREA Y CODEINA.—Preparados Por Pino y Vivo.—Pasta 4 y 6 reales Jarabe 6 y 10 rs. botella. 8-8

## LA PAZ DE MURCIA

### A propósito de las Carolinas.

Dica bien un colega, que pocas veces en la historia del mundo se habrá visto un movimiento en la opinión de las naciones de Europa más decidido en favor de un pueblo.

Los periódicos de Inglaterra, autoridades de mayor excepción en esta materia, si se mostraron reservados en un principio, en cambio hoy se muestran completamente decididos en favor de España.

«El Times» inserta una carta de su célebre corresponsal en París Mr. Blowitz que examinando la cuestión con su acostumbrada imparcialidad, concluye reconociendo que los derechos de España son evidentes, que aun cuando hubieran caducado oficialmente, estaban reconocidos por todos los ministerios de Negocios extranjeros, y que en caso de guerra á excepción de Inglaterra, no hay país que menos pueda temer de Alemania que España.

«Es para asombrar á todos—dice Mr. Blowitz—que el príncipe de Bismark, al mismo tiempo que el rey don Alfonso hacía nuevas y amistosas indicaciones al Emperador alemán, echó abajo todo el fruto de una política de años para tomar posesión de las islas de una manera que no podía menos de irritar á la nación más altiva de Europa. Los españoles son un gran pueblo con un ejército que es sóbrio, valiente y atrevido, que se forma rápidamente y se mueve con facilidad. Lo único que le falta es dinero para aumentar su número y llegar á ser una potencia formidable.

«No es probable, termina diciendo el corresponsal de «El Times», que comprendamos los motivos de lo que se ha hecho. Debemos concluir, por lo tanto, que la apropiación de las islas Carolinas es una nueva astucia, el producto de algún otro acto político menos aparente, cuya explicación puede aparecer á cada momento, y que la llamada toma de posesión de las islas Carolinas sea abandonada por alguna concesión en alguna otra parte, como consecuencia de este abandono.

«En ello el príncipe de Bismark ha llará compensación y quizá una excusa por la extraña é inexplicable manera en que ha tomado posesión de un territorio que no podía considerarse como sin dueño.»

Por su parte el «Standard» y el «Daily News» declarándose á favor de España, hacen notar que nuestras fuerzas no son despreciables en una contienda europea. «The Pall Mall Gazette» emplea muy enérgicas frases para censurar la conducta de Alemania.

### Cartagena 28.

Tenemos entendido que el viccónsul alemán en esta ciudad Sr. Spottorno, ha hecho la dimisión de dicho cargo, por creer deprimida la dignidad de su patria y la suya como español.

El Sr. Ketterer, establecido en la calle Mayor, bajo el título de «Relojería alemana», cubrió anoche, y aun hoy está cubierto dicho letrero con una bandera de colores nacionales.

Bocaccio, no la alegre y picaresca opereta, sino el repugnante y feo vehículo que conducía cadáveres coléricos, que por tal nombre se le entendía, ha sido suprimido por innecesario, en vista de las pocas defunciones que gracias á Dios ocurren en nuestra ciudad de la epidemia reinante.

El otro vehículo, entendido por el vulgo por la *Mascota*, seguirá prestando sus servicios por ahora, hasta tanto que desaparezca por completo tan terrible enfermedad.

Si las circunstancias sanitarias lo permiten, hemos oído asegurar á personas que nos merecen enteró crédito, que para fines del próximo mes de Setiembre, se celebrarán en nuestro circo taurino, dos magníficas corridas de toros: los cuales serán estoqueados por dos diestros de reconocida fama.

Ayer á las siete de la tarde se congregaban en la plaza de San Francisco todas las clases de la sociedad, siendo recibidas con aclamaciones y vítores las banderas nacionales que á cada momento se presentaban acompañadas de músicas que entonaban himnos patrióticos.

Antes de ponerse en marcha la comitiva, quiso oír el pueblo la autorizada palabra de nuestro digno diputado señor D. Joaquín Togores, y hallándose este con los representantes de la prensa en la redacción de nuestro estimado colega «La Publicidad», se presentó ante el concurso, pronunciando breves pero sentidas frases encaminadas á demostrar el obje-

to de la manifestación, produciendo indescriptible entusiasmo.

La manifestación se puso inmediatamente en marcha, poniéndose á la cabeza la banda de música que dirige el señor Buendía, á la que siguió la bandera de la prensa local á cuyo torno se agrupaban sus representantes llevando en medio al diputado Sr. Togores.

Seguían despues las banderas del Círculo Cartageno, Círculo Mercantil é Industrial, Círculo Ateneo y otras hasta un número infinito, entre la que se contaba una de los vecinos del barrio de Santa Lucía que con el Sr. D. Francisco Jorquera á la cabeza y la banda de la Diputación contribuía á dar mas esplendor al acto.

La mayoría de los manifestantes ostentaban tambien banderas nacionales y lazos alegóricos en los sombreros, cubriendo la concurrencia una extensa línea que se fué aumentando á medida que avanzaba la manifestación por la carrera que se había señalado.

Los balcones aparecían con colgaduras é iluminados, mereciendo especial mención los edificios que ocupan el Círculo Mercantil el Casino, Ateneo y casa del Sr. Togores, y redacción de «El Amigo» donde se leía una manifestación alegórica que motivó los aplausos del concurso.

Vuelta otra vez á la plaza de S. Francisco la manifestación, se presentó ante el público nuestro querido compañero en la prensa Dr. D. Leopoldo Cándido, quien hizo un breve discurso ponderando la sensatez y cordura del pueblo Cartageno, y en igual sentido se expresó nuestro estimado amigo D. Mariano Giménez, director de «El Amigo».

Digno coronamiento de estos dos discursos fué el pronunciado por el digno diputado Sr. Togores que enaltecíó hasta donde se merecía el acto que acababa de realizarse, terminando con vivas á España y á la integridad de su territorio.

Ayer salió para Alcantarilla, en cuyo punto habrá tomado el tren de Lorca, el nuevo Gobernador de Almería, señor Castro.

La recaudación obtenida por la Hacienda en los felatos de esta capital, el día 28 del actual, asciende á la suma de 607'62 pesetas.

El «Boletín oficial» ha publicado las reglas con que se ha de verificar el pago á metálico á los cambios establecidos, las facturas de intereses de la deuda correspondiente á los cinco semestres de 1.º de Enero de 1875 á 1.º de Enero de 1877, los valores del empréstito de 175 millones, y en general los créditos pendientes de reconocimiento.

El colega de la calle de los Apóstoles publica en su número del viernes, con el título de «Recuerdos históricos», unos apuntes del cólera de 1865 y si bien se ocupa de otras autoridades y corporaciones, lo hace con extensión del Ayuntamiento, citándolo individualmente y designando á los que desempeñaron cargos interinos por abandono de los propietarios. No ha sucedido ahora así, que desde el primer día, haciendo por lo menos tanto como otros, el Ayuntamiento es el que ha merecido menos elogios y recuerdos.

De paso para Madrid llegarán á esta capital en la próxima semana, y una vez verificado su enlace nuestros amigos de Albama D. Simón Vivanco y D.ª Soledad Giménez.

La Guardia civil de Totana ha denunciado á varios individuos por infracciones de la Ley de Montes. Los que han sido multados por el Alexido de aquella villa en la cantidad de 5 pesetas cada uno de ellos.

En virtud de ser muchos los individuos pertenecientes al reemplazo del 83 y al de este año destinados á Ultramar, que han dejado de pasar la revista mensual, se interesa por el Jefe del batallón depósito que desde el primero del mes entrante, de 7 á 10 de la mañana, se presenten en las oficinas del expresado batallón.

D.ª Dolores Guix, esposa del señor Mencheta, ha prohibido en Granada á una niña de dos años llamada Victoria Fernández, y el Sr. Ministro de la Gobernación ha acordado imponer á su nombre en la caja de Ahorros de Granada, la cantidad de 250 pesetas, para que en su día pueda servirle de dote.

Por el Sr. Gobernador civil ha sido impuesta una multa de 20 pesetas á Pedro Sánchez Picazo, y Antonio Seguí Monerri, por haberles ocupado la Guardia civil una escopeta para la que no tenían las correspondientes licencias de uso de armas.

Despachado favorablemente para los contribuyentes, se ha devuelto al pueblo

de Albama el expediente de unos bonos municipales, creados hace más de diez años sin llenar las prescripciones legales.

A pesar del mucho tiempo transcurrido confiamos como ha sucedido en que la rectitud del Sr. Gobernador pondrá fin á este larguísimo plazo obrando á la vez con justicia.

Nuestro colega «La Región de Levante» anuncia que tiene sobre sí tres demandas, una del Alcalde de Albama, otra del de Yecla y otra del Sr. Miñano. Le deseamos salga en bien de todas.

La primera oficina que ha entregado el día de haber para la suscripción pública para las atenciones de la epidemia, ha sido la de Fomento, que se compone del jefe Sr. Barroso, oficiales, señores Fernández Delgado, Narbona y Nadeja, escribientes Sres. Izu, Infer y González, ordenanza Sr. Martínez, cuyo día ha ascendido á 40 pesetas 14 céntimos.

Una familia que tenía un enfermo reciente del cólera y que leía «El Diario» de ayer no se quedó muy conforme con sus primeras líneas de lo del día, y con el sin novedad que en otro lugar anunciaba.

Se ha ordenado á los Jueces de primera instancia procedan á la persecución de los delinquentes en concepto de falsificadores ó intoxicadores de vinos, sin las sustancias que emplean fuera de tal naturaleza que comprometan la salud pública.

El colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5 celebrará sus clases de primera enseñanza el martes 6 de Setiembre.

«La Independencia Belga» dedica todos los editoriales desde algunos días á la cuestión de las Carolinas, en atención, dice, á que la causa de España es la de la civilización contra la fuerza.

«El Noticiero», que siempre se ha manifestado muy enterado de lo que sucedía en la Misericordia quiere que los demás colegas le demos noticias de lo que allí sucede, cuando con menos trabajo, enviando un redactor á aquella casa, podría averiguarlo.

Muy en breve quedará organizada en esta capital la guardia de consumos de caballería, para la que hay ya sobrado número de pretendientes.

Por la Administración de Hacienda se van á remitir á la Dirección general de Impuestos é Intervención del Estado las cuentas de cédulas personales del pasado ejercicio correspondiente á los meses de Mayo y Junio.

«El Noticiero» ha dicho para sí con boca cerrada no entran moscas y no nos contesta ni rectifica nada de lo que le tenemos advertido. La imparcialidad y la verdad merecían otra conducta.

Da cuenta «El Diario de Alcabate» de que un médico de aquella capital no ha querido cobrar sus honorarios, á una señora que ha quedado viuda, por las visitas hechas á su difunto esposo.

Algunos de estos hechos han quedado aquí ignorados; pues nuestros médicos han asistido á cuantos han dado aviso en el Ayuntamiento, sin mirar á qué categoría pertenecían, y á veces hasta para enfermedades que no eran la reinante.

Dice «La Semana»: «Cada vez que uno de nuestros queridos condiscípulos se inscribe en la Asociación Fulgencina, gozamos como puede suceder á un padre al ver al hijo á quien lloraba ausente. Hoy nos congratulamos al admitir á nuestro condiscípulo D. Cayetano López Hurtado. Ya somos uno más para pedir á Dios por todos. ¡Qué hermosa es la caridad fraternal!»

Las noticias de la epidemia referentes al día de ayer son las siguientes:

Capital	Invas.	Defuns.	«
Huerta	2	»	»
Abarán	2	»	1
Bullas	5	»	1
Caravaca	5	»	4
Cartagena	4	»	1
Su término	4	»	1
Jumilla	1	»	2
La Unión	9	»	3
Lorca	24	»	6
Librilla	2	»	»
Lorquí	1	»	»
Mula	11	»	2
Moratalá	13	»	3
Mazarrón	6	»	1
Yecla	1	»	2

En el resto de la provincia disfrutan de una completa salud.

El Ayuntamiento de Alcabate ha aplazado para los días 4 al 12 de Octubre, si las circunstancias favorecen, la celebración de la feria.

En una carta que ha escrito á un amigo nuestro el eminente actor Rafael Calvo, que en la actualidad se halla en Las Arenas (Bilbao), descansando de las fatigas de su última campaña teatral en las Repúblicas de la América del Sur, dice el gran actor que tiene el proyecto de hacer un giro artístico por las provincias de España, y no sería extraño que nuestro teatro fuera uno de los primeramente elegidos.

De las nuevas plantaciones de árboles que de poco tiempo á esta parte se han hecho, pocas están tan bien como la de la plaza de S. Juan en la que con excepción de dos, todos los demás están muy frondosos y muy iguales.

Por la guardia civil del puesto de Molina, ha sido detenido en la tarde del 26 del actual el vecino de la misma Francisco Contreras Cano, como presunto autor del robo de un reloj y una cadena de plata.

## REMITIDO.

### Cartas sobre lo mismo.

III.  
Sr. D. Tomás Maestre.

Muy estimado Sr. mio: en la presente carta, última de esta serie y quizás también de todos mis escritos sobre su medicación anticolérica, voy á ocuparme principalmente del fenato de quinina, un poco de los efectos que se promete de la pilocarpina y nada de las restantes inyecciones accesorias: pues prescindiendo de las de éter y morfina, son las demás una especie de *memento homo*, que previene a los incautos y acuerda á los olvidadizos los peligros de someterse á su malogrado tratamiento.

Supone usted que me he equivocado al expresar la composición atómica del fenato de quinina: y aprovechando la ocasión, me ofrece con su ordinaria benevolencia una nueva enseñanza sobre este particular.

Como en esta materia no podemos engañarnos, pues ni usted ni yo hemos preparado aquella sustancia, tenemos necesidad de someternos á lo que dicen personas competentes y de sólida reputación. Estas dos condiciones reconozco, y creo reconocerá usted, en el célebre De Meyer: y siendo así, solo me resta, remitirle al tomo quinto de *El Laboratorio*, pagina 42, donde verá que dice que para obtener el fenato de quinina por el procedimiento directo, debe ponerse una parte de ácido por dos de base: que dá la proporción centesimal expresada en la tercera carta del Dr. Claridades. De modo que puede usted recoger con cristiana resignación el palmetazo que ha querido suministrarme con tal motivo: y si tuviera necesidad absoluta de descargarlo sobre alguien apíquelo á De Meyer, que él sabe como ha de agradecerle esta lección de química.

Y dando por terminado este incidente voy á abordar resueltamente la cuestión batallona: la de la solubilidad y efectos del fenato de quinina.

A vueltas de algunas menudencias, de que usted se aprovecha, por no haberse expresado claramente en las cartas anteriores que era opinión de Dorvault y que resultado de los experimentos hechos en esta ciudad, solo encuentro tres argumentos encaminados directamente á aquel objeto. = 1.º que usted posee un fenato de quinina amorfo ó coloidal, remitido por el Sr. Garcera, de Madrid, que se disuelve en alcohol á la dosis formulada. = 2.º Que el fenato de quinina cristalizado, que en las condiciones ordinarias es insoluble en la cantidad de alcohol que usted marca, puede hacerse soluble completamente, añadiendo al alcohol una pequeña cantidad de ácido clorhídrico: y 3.º que el Sr. Pino y Vivo ha descubierto un procedimiento especial para hacer soluble el fenato cristalizado y sobre ello vá á publicar un razonado informe.

El primer argumento, que yo no puedo rechazar en absoluto, porque sería negar lo que usted afirma con tanta seguridad, ofrece sin embargo ancho campo á mi desconfianza. El reputado químico D. J. Gimeno, en un notable artículo publicado en varios periódicos de farmacia, y copiado por LA PAZ, hace constar, que el fenato de quinina es una sal muy inestable y no bien definida y que después de haber intentado obtenerla por varios procedimientos, abraja la creencia de que aquella sustancia química pura es completamente hipotética. El ilustrado farmacéutico de Madrid D. Pablo Fernández Izquierdo, director del periódico profesional «Los Avisos», en carta dirigida á un compañero de esta provincia con fecha 4 de los corrientes, y que conservo á disposición de usted, dice lo siguiente: «Dígame enseguida si sabe y si no averigüelo, qué hay de la fórmula empleada por el señor

Maestre en inyecciones hipodérmicas, pues dice: *fenato de quinina una parte, alcohol de 40 grados tres partes, disuélvase y fíltrese*; y no se disuelve en esa cantidad de alcohol, sino en caliente y al enfriarse, se precipita. Así pues, vea si es equivocación ó qué hay, para ponerlo en el periódico, pues de todas partes me dicen lo mismo y es un conflicto para el farmacéutico.

De tales antecedentes bien puedo deducir, sin ofender la buena fé de nadie sino refiriéndome á las malas condiciones de la especie química que ó la sustancia que usted ha empleado no es fenato de quinina puro,—lo cual sería desastroso para los resultados de sus observaciones y por ende, para el sistema entero que en ella se funda—ó ha tenido usted una fortuna que no ha sido posible alcanzar á la mayor parte de los farmacéuticos de España... Pero no nos hagamos ilusiones, señor Maestre: algunos sedimentos, algo que no se disuelve habrá usted visto en sus mismas preparaciones, cuando ha tenido la precaución de decir en esta fórmula *disuélvase y fíltrese*; cuya última parte omite en las restantes á pesar de tratarse de medicamentos mucho mas enérgicos y delicados.

El segundo argumento contiene una declaración preciosa que no quiero que pase desapercibida; pues si el fenato de quinina común es insoluble en alcohol arguye contra usted por lo menos ligereza el haber omitido las condiciones especiales que debiera reunir el que en las susodichas inyecciones se utilizara. Mas tenga usted entendido que ningún farmacéutico, que conozca medianamente el cumplimiento de sus deberes, se atreverá á hacer por sí y sin prescripción facultativa la adición que usted indica: y que no es decoroso para la clase á que pertenecemos, confiar en que aquellos respetables profesores han de suplir la deficiencia de nuestros conocimientos químicos. Esto, sin contar, con que lo que por tal procedimiento se obtenga no será verdadero fenato de quinina sino **clorhidro fenato de quinina**.

Del descubrimiento del Sr. Pino y Vivo, ni quiero juzgar por referencias, que pudieran ser inexactas. Espero para ello que publique su anunciado informe y mi buena amistad celebrará mucho, que corresponda á la importancia que usted le atribuye. Por lo demás, cualquiera advertirá fácilmente que este descubrimiento, nunca pudo servir de defensa de su sistema anticolérico, si es que verdaderamente se halla este fundado en observaciones anteriores: á menos de suponer que cuando lo estaba usted escribiendo, adivinaba ya que el Sr. Pino, había de encontrar el medio de hacerlo práctico, un mes mas tarde.

Claridades que en punto á concesiones hacía su plan curativo, ha sido verdaderamente espléndido, admitió también la hipótesis de que el fenato de quinina fuera saludable en alcohol á la proporción por usted formulada; pero fundado en la inestabilidad de aquella sustancia química, expuso la objeción de que después de introducida bajo la piel, se descompondría, coagulando el ácido fénico las materias albuminóideas y quedando la quinina como cuerpo inerte. No ha dejado de hacer en usted me llama esta observación: y ante la enormidad de convertir la sangre en alcohol ó agua fría para obtener la disolución de la quinina, ha buscado la salida del atolladero en el principio ácido, comprobado por varios observadores en la extraída de los cadáveres de algunos coléricos.

No voy á discutir la mayor ó menor intensidad de esta acidez, aunque fácil me sería probar con el testimonio de Strauss, Roux, Nocard y Thuillier, que es bastante débil. Basta hacer constar que la reacción de la sangre en estado fisiológico, es alcalina; y como lo que ha servido para las observaciones, procede, según he dicho, del cadáver, no es aventurado suponer, que aquella alteración esencial en un líquido tan importante y que riega todo el organismo, haya sido uno de los factores que principalmente han determinado la defunción del colérico. De donde lógicamente se desprende, que cuando la sangre esté en disposición de disolver la quinina, será ya inútil la inyección, porque el enfermo habrá pasado ó estará ya á punto de pasar al otro mundo.

Para demostrar lo contraproducente que suele ser en asuntos científicos la irreflexión y la osadía, voy á deducir otra consecuencia que lógicamente se deriva de la hipótesis por usted sustentada. El Dr. Koch, y con él todos los bacteriólogos, afirman que los ácidos son medios poco apropiados para la existencia y desarrollo del virgula. Luego si la sangre de los coléricos fuese ácida hasta el punto de disolver la quinina, bastaría por sí sola para destruir ó este-

Véase la última página.

**EL INCIDENTE DE LAS CAROLINAS  
Y EL DERECHO INTERNACIONAL.**

Con este epigrafe encabeza *Le Siecle* su artículo editorial del jueves último, en que haciendo justicia á nuestro derecho, aduce argumentos para demostrar la sinrazon de Alemania en su desatentada empresa de anexionarse una parte de nuestro territorio.

Hé aquí algunos párrafos del citado artículo:  
«Mr. de Bismark parece haber autorizado la toma de posesion de las islas Carolinas en virtud de la nueva doctrina que los plenipotenciarios alemanes é italianos sostuvieron en el último congreso de Berlin, á saber: que el derecho de protectorado ó de soberanía sobre un país bárbaro no puede subsistir si en este no se ejercita una accion administrativa ó militar.

Pero semejante doctrina, aceptada por el congreso, tenia por objeto poner coto á ciertos apetitos inmoderados de extension, puesto que varios Estados habian manifestado desde hace algunos años la pretension de colocar bajo su protectorado todas las tierras no ocupadas, sin que para ello hubieran de necesitar más sacrificios que el de enarbolar una bandera.

Empero la doctrina del Congreso de Berlin no ha podido jamás aplicarse, segun el pensamiento de sus autores, á las antiguas colonias de las naciones europeas, ni aun en el caso de que los Estados que posean aquellas, no ejerciesen allí su soberanía de una manera regular y continua.

Sin esto, el imperio colonial de la mayor parte de las naciones europeas estaria constantemente amenazado en tal ó cual punto. La misma Alemania se veria muy apurada para defender jurídicamente sus nuevas posesiones del Este y el Oeste de Africa, en donde á esta fecha no pueden encontrarse todavía asomos de administracion ni de autoridad militar.

El dominio colonial de España, como el de todas las demás naciones europeas, y quizá mejor que ellas, es secular, conocido desde hace largo tiempo, y sus límites están trazados de una manera exacta en documentos históricos y geográficos que hacen fé ante la diplomacia. El almanaque de Gotha, cuya autoridad siempre fué reconocida en Alemania, establece en estos términos la lista de las colonias españolas: «Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, las Carolinas, isla Palaos, islas Marianas, costa de Guinea, Fernando Póo, Corisco, Elobey, San Juan y Annobon».

La gran publicacion geográfica *Die Bevölkerung der Erde*, de Behm y Wagner, que hace fé allende el Rhin en tal materia, reconoce igualmente á las Carolinas como islas españolas. Por último, el atlas alemán de Stieler, que seguramente es una de las publicaciones cartográficas más célebres, coloca tambien entre los documentos coloniales de España á las Carolinas, Palaos y Marianas.

Los títulos de España son por tanto incontestables.

Tenemos la certeza de que el conflicto entre Alemania y España será resuelto pacíficamente. Mr. de Bismark ha declarado en el Reichstag sus propósitos de hacer los menores gastos posibles en las nuevas colonias alemanas: hasta la fecha no ha constituido admistracion alguna, ni fuerza regular militar para proteger á los europeos que se establezcan en sus nuevos y vastos dominios.

La misma Alemania, por consiguiente, es la primera interesada en que no se apliquen con rigor las doctrinas del congreso de Berlin, y puesto que España mantiene sus derechos sobre las Carolinas, el Gobierno alemán no hallará dificultad alguna en abandonar teorías que jamás han podido tener efecto retroactivo.

Tampoco puede pretenderse un arbitraje, porque evidentemente á España no se la ocurrirá poner en tela de juicio sus propios derechos ni someterlos á la aprobacion de un tercero.

Y además, ¿qué Gobierno aceptaría

semejante mision sin quebrantar para sí propio la autoridad moral de sus títulos coloniales?

La cuestion aquí es muy sencilla y de aquellas que un pueblo no puede someter á discusion sin peligro, no solamente de sus derechos, sino de su honra.»

La opinion general de Europa entera no puede manifestarse más unánime en favor de los derechos de España y en contra de los pretendidos por Alemania con respecto al acto de usurpacion por esta realizado con nuestras islas Carolinas.

*The Times*, periódico inglés, ó sea donde la atmósfera es menos favorable á España, censura la injusta ocupacion de Alemania, se extraña de este acto tan poco conforme con las relaciones que de algun tiempo acá venian establándose entre ambas potencias, duda de la sinceridad del gran canciller y concluye diciendo que los españoles son un gran pueblo, con un ejército que es sóbrio, valiente y atrevido, que se forma rápidamente y se mueve con facilidad. Lo único que le falta es dinero para aumentar su número y llegar á ser una potencia formidable.

Tiene razon el colega, y le ha faltado añadir que esa falta de dinero es positiva y real, pero solo en las arcas del Tesoro, pues el patriotismo de este pueblo sabe sacrificar sus haciendas en provecho de la Patria, y seguramente sobraría dinero, no ya para reconquistar las Carolinas si no nos las diesen, sino para reconquistar diez veces el territorio todo español.

Si el caso llegase, no faltaría á España dinero, sino que la sobraría, pues no hace mucho que una ilustre dama, la Reina doña Isabel II, vendía todas sus alhajas para ayudar al sostenimiento de la guerra de Africa, y si esto hacen los de arriba, lo mismo, y hasta relativamente más, harian los de abajo.

Sin embargo, nosotros creemos que la union vale más, ó al menos tanto como el dinero, porque la union es la fuerza, y la fuerza vence toda resistencia.

**Salud pública.**

Parte oficial correspondiente al día de ayer

**En Madrid.**

En la capital 17 invasiones y 16 defunciones.

**Provincia de Madrid.**

- En Alcalá de Henares, 28 invasiones y 11 defunciones.
- Camarma de Esternelos, 1.
- Colmenar de Oreja, 23 y 3.
- Chinchon, 3 y 1.
- Deganzo de Arriba, 4.
- Extremera, 1.
- Fuencarral, 1.
- Mejorada del Campo, 1.
- Morata de Tajuña, 2 invasiones.
- Pozuelo del Rey, 10 y 5.
- Rivas de Jarama, 1 y 1.
- Torrejon de Ardoz, 1 y 1.
- Valdemoro, 1.
- Vallecas 4 invasiones.
- En Vicálvaro, 2.
- Villarejo de Salvanés, 6 y 2.

**Albacete**—Capital, 1 y 2.—En 14 pueblos, 95 y 70.

**Alicante**—Capital, 9 y 8.—En 11 pueblos 84 y 34.

**Barcelona**—Capital, 38 y 25.—En 14 pueblos, 84 y 37.

**Badajoz**—En Don Benito, 1.

**Burgos**—En 5 pueblos, 46 y 21.

**Castellon**—En 20 pueblos 83 y 29 y 59.

**Ciudad-Real**—En 10 pueblos, 109 y 36.

**Córdoba**—Capital, 1 y 2.—En 6 pueblos, 109 y 36.

**Cuenca**—En 20 pueblos, 179 y 70.

**Gerona**—En 7 pueblos, 42 y 15.

**Granada**—Capital, 65 y 24.—En 53 pueblos, 472 y 129.

**Guadalajara**—En 8 pueblos, 35 y 10.

**Huesca**—Capital, 13 y 2.—En 20 pueblos 72 y 17.

**Jaen**—En 8 pueblos, 29 y 16.

**Lerida**—Capital, 30 y 23.—En 12 pueblos, 30 y 13.

**Logroño**—En 10 pueblos, 101 y 20.

**Málaga**—En 9 pueblos, 57 y 23.

**Murcia**—En 16 pueblos, 79 y 25.

**Navarra**—En 35 pueblos, 252 y 69.

**Palencia**—Capital, 6 y 4.—En 14 pueblos, 91 y 13.

**Salamanca**—En 4 pueblos, 32 y 21.

**Segovia**—Capital, 5 y 7.—En 8 pueblos, 22 y 19.

**Soria**—En 17 pueblos, 86 y 20.

**Teruel**—Capital, 4 y 4.—En 46 pueblos, 230 y 56.

**Toledo**—En 26 pueblos, 120 y 59.

**Valencia**—Capital 5 invasiones.—En 14 pueblos, 62 y 28.

**Valladolid**—Capital, 14 y 10.—En 36 pueblos, 190 y 52.

**Zamora**—En 6 pueblos, 38 y 7.

**Zaragoza**—Capital, 39 y 12.—En 70 pueblos, 371 y 101.

No se han recibido los partes de Almería y Tarragona.

**Centros Oficiales.**

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia**—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia entre el gobernador de la provincia de la Coruña y el juez de instruccion de Betanzos.

—Otra resolviendo lo propio en una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Córdoba y el juez de primera instancia de Posadas.

**Gobernacion**—Real orden requiriendo á D. Ramon Acha, concesionario del ferrocarril de Selgua á Barbaastro, para que entregue los conductores telegráficos á que se halla obligado segun cláusula del pliego de condiciones de su concesion.

—Otra disponiendo que vuelva á encargarse de la direccion general de Beneficencia y Sanidad el Sr D. Arcadio Roda.

**Fomento**—Real orden disponiendo se publique la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio en la custodia de la riqueza forestal.

**Noticias generales.**

Para justificar el perfecto é indiscutible derecho que España tiene sobre las islas Carolinas, se están coleccionando en el ministerio de Estado todos los documentos que acreditan el dominio español en aquellas colonias, y que no ha sido por nadie contradicho.

*El Estandarte* añade que á más de los relacionados con el descubrimiento, posesion, establecimiento de misiones, visita de naves y reciente instalacion de un gobierno político-militar, parece existir un acta autorizada por los jefes de aquellos naturales, y entregada hace dos ó tres años al comandante de uno de los buques de guerra que periódicamente han visitado aquellas islas, en la cual se reconoce la soberanía de España y el protectorado de su Gobierno.

Este documento, por las declaraciones que contiene, no deja lugar á duda alguna respecto al perfecto derecho que nos asiste.

Por la simple lectura del telegrama que transcribimos á continuacion, se echa de ver la mala fé con que procede la prensa alemana al ocuparse del asunto de las Carolinas.

Despues de haber propalado insidiosamente que la idea del arbitraje habia partido de España, acude al sistema de echar á barato cuestion de tal magnitud como la creada por la avaricia de Bismark.

Dice así el telegrama á que nos referimos.

«BERLIN 28.—*El Post* de esta capital, dice hoy: «no se debe tomar en serio la excitacion de España.»

La *Gaceta de Colonia* dice: «las alegaciones de *La Correspondencia de España* no justifican las pretensiones de España sobre las islas Carolinas.»

La *Gaceta de Colonia* añade: «Nosotros nada queremos arrebatar á los españoles, pero tampoco nos dejamos arrebatar lo que está en nuestro derecho conservar.»

Ya han salido de Trubia para Barcelona, donde serán embarcados en el vapor correo de Filipinas que saldrá el 1.º de Setiembre, cuatro cañones de 24 centímetros con sus marcos, accesorios y proyectiles. En la fábrica hay orden de tener preparado toda clase de material de guerra para cualquier evento.

El personal de trasportes militares de la provincia de Oviedo y el de la fábrica están verificando con laudable actividad el transporte de 26 cañones de 24 centímetros y 8 de 15, con sus proyectiles y accesorios, desde Trubia á Gijon, con destino al Ferrol, Ceuta, Cartagena y Mahon.

Suscrita por varias firmas, hemos recibido una carta de Sevilla, en que se nos dice que los alumnos de aquella Universidad han solicitado del capitán general que se les enseñe la instruccion militar, con el fin de servir á la patria en calidad de voluntarios.

Segun *Las Noticias*, de Málaga, han sido presas en aquella ciudad la querida del bandido *Bisco del Borge* y hasta veinte personas más, relacionadas con éste y sus compañeros. *El Mediodía* confirma que el *Bisco* entraba y salía con toda tranquilidad en Málaga.

Si todo el mundo se doblega ante el hombre de Estado que maneja á Europa, este ya es un motivo para que los españoles deseen romper lanzas con él. Así lo dice *Le XIX Siecle* en un escrito de tono digno y mesurado, al par que enérgico.

Sus párrafos más salientes, despues de decir que España esperaba que Alemania la ayudaría á engrandecerse, cuando lo primero que hace es quitarle territorio, son estos:

«Este gran hombre de Estado—exciama—no conoce la geografía moral de Europa ni la sociología de los pueblos; probablemente retrocederá; la diplomacia arreglará las cosas facilitándole una retirada honrosa, y hará muy cuerdamente en retirarse, porque los españoles no son gente que ceden despues de haber gritado.

La guerra entre España y Alemania parece un absurdo, y sin embargo, se reñe a Alemania la que saldría perdiendo, pues su marina mercante sufriría enormemente; puede en consecuencia apostarse por el triunfo de España. El asunto terminará como es de suponer, por un arreglo que dé satisfaccion al honor castellano. Este labrá sido, sin embargo, el primer fracaso de Bismark, su primer torpeza manifiesta. Ese gran administrador de duchas frias va á recibir á su vez una, y no floja.»

*Le Pays* reproduce la noticia dada por *Le Journal de Rome* de que D. Carlos ha escrito al Sr. Nocedal recomendándole que en presencia de la actitud de Alemania, en manera alguna se hostilice al Gabinete presidido por el señor Cánovas del Castillo, porque un solo sentimiento debe impulsar á todos los pechos españoles, el del amor patrio, y todos, sin una sola excepcion, deben estar unidos para la defensa del país.

*La Epoca* dice á este propósito que aplaudirá al pretendiente, si la noticia se confirma y el mandato se cumple. Anoche nos apresuramos á leer *El Siglo Futuro*, y aunque nada dice en pro ni en contra, su conducta no puede ser más satisfactoria para el Gobierno: se dedica á cantar las excelencias del glorioso San Agustin.

Los periódicos más acreditados de Europa dedican ayer lugar preferente y atencion suma á la cuestion hispano-

germana sobre las Carolinas. *The Times* escribe uno de sus *leading articles*. *Le Temps* le dedica por entero su boletín político y la revista política de *La Independencia Belga* no habla de otra cosa. Todos vienen con temperamento de paz, pero demostrando que el incidente no es para mirado con indiferencia, y con juicio unánime en favor de España.

El editorial de *The Times*—ya no se trata de la opinion de Mr. Blowitz,—es importantísimo, pues sostiene que no vendrá su rompimiento, fundándose en la sin razon de Alemania y en la decision de los españoles á mantener su honor manteniendo su derecho.

*The Times* casi nos era hostil en un principio.

Dice *La Union* haber oido decir que hoy probablemente se publicaría un telegrama oficial del general Terreros dando cuenta al señor ministro de Marina de haber llegado á Yap y Palaos nuestros buques, y que no han hallado á la escuadra alemana, ni han encontrado izada en ninguna parte la bandera del imperio.

Es completamente falso este rumor, puesto que en el ministerio de Marina no se ha recibido ningun telegrama que lo justifique.

**Ensaulto patriótico.**

Ayer se dirigió la siguiente exposicion al general Salamanca, presidente del Centro Militar:

«Los generales, jefes y oficiales del ejército, socios del Centro del Ejército y Armada, movidos por la invariable y profunda union que siempre ha existido entre las fuerzas españolas de mar y tierra, é inspirándose en el mismo sentimiento de cariñosa amistad que anima á sus compañeros del ejército hacia nuestros hermanos de la marina de guerra, desean manifestar esta íntima union de una manera que perpetúe su nunca interrumpido compañerismo.

Por esto ruegan á su digno presidente, que empleando la forma más correcta, más propia, menos propensa á interpretaciones que puedan debilitar en lo más mínimo este acto, que no debe considerarse sino como prueba de cariño y amistad hacia nuestros compañeros de la Armada, vea la manera de dirigirse á todos los señores generales, jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del ejército, invitándoles á dejar el importe de un día de sus haberes respectivos para adquirir un buque de guerra que lleve por título *Ejército*, y suplicar al Gobierno de Su Majestad lo admita como prenda visible de la fraternidad que existe entre el ejército de mar y tierra.

Madrid 28 de Agosto de 1885.—(Si guen las firmas.)»

**La junta municipal de socorros  
AL PUEBLO DE MADRID.**

Esta junta tiene por principal objeto impedir el desarrollo de la epidemia que nos affige. Invade preferentemente el cólera, segun acredita una larga experiencia, las casas en que viven hacinadas y pobres las gentes, con escaso aire, escasa luz, escasa limpieza, escaso abrigo y escasos alimentos. Son luego estas casas focos de infeccion para las demás y un peligro para todo el vecindario. Imposible de todo punto evitar el contagio como no se ataje el mal en su origen, como no se proporcione aire, luz, abrigo, pan, y sobre todo, más limpios y espaciosos albergues á las familias que cayeron en la miseria.

La vida es hoy más difícil que nunca para las clases que sólo cuentan con los productos de sus manos. A las muchas causas que paralizan hace tiempo el trabajo, se agrega hoy esa misma epidemia cuya propagacion combatimos. Terrible es el cólera por las víctimas que hace; pero lo es tanto ó más por la perturbacion que lleva á la economía de las naciones. Las gentes de caudales huyen, los egocios se suspenden, las obras en proyecto se aplazan, el consumo y la produccion disminuyen, el comercio y la industria languidecen, los brazos sobran y el hambre viene en apoyo de la peste.

Contra estos males no bastan, ni bastaron nunca, los recursos de los Ayuntamientos, que á par del Estado tienen para calamidades públicas cor-tísimos créditos: se hace necesario el comun esfuerzo de los vecinos que puedan.

Dé cada cual, según la medida de sus fuerzas, y se conjurará de seguro el peligro.

En las grandes crisis se dice que se conoce á los grandes pueblos; pruebe Madrid una vez más que lo es y sabe serlo.

Aquí están las grandes compañías de ferro carriles, los grandes establecimientos de crédito, los grandes propietarios, la antigua nobleza, las principales dependencias del Estado; no es posible que deje de concurrir ninguno á la realización de tan generosa empresa.

Hasta por egoísmo debemos hoy todos contribuir á la obra: la salud de cada uno es la salud de todos.

Tiene esta junta á su cargo recaudar y distribuir los donativos de sus ciudadanos, y entra á su vez en el ejercicio de sus funciones.

Aunque debe su existencia á un acuerdo de la Corporación municipal y al nombramiento del señor alcalde, que la preside, es del todo independiente. Deseosa de que no pueda jamás dudarse de la pureza de sus actos, ha empezado por establecer una rigurosa contabilidad, y está dispuesta á dar, no ya cada mes, sino cada día, cuenta de lo que recoja y entregue. Publicará al efecto en los periódicos los oportunos balances, y también el nombre de los donadores y la cuantía de los donativos.

Mucho espera de las clases altas esta junta; pero mucho también de las clases medias, más bien pródigas que escasas en sacrificios. Aún de los jornaleros con trabajo espera; que, dada la nobleza de su corazón, no es posible que permanezcan indiferentes cuando se trata de mejorar la suerte de sus compañeros. ¡Que no se retraiga nadie de responder á este llamamiento porque haya de ser humilde su ofrenda! El óbolo de muchos llena el vacío que deja la avaricia de los pocos.

¡Pueblo de Madrid, en tu nunca desmentida generosidad confía esta junta que no salgan fallidas sus esperanzas!

(Siguen las firmas).

## DECRETO REGLAMENTANDO LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

(Continuación.)

Art. 37. Si se trata de una Escuela especial de Farmacia, los profesores de este establecimiento deberán declarar que poseen laboratorios de Física, de Química, de Farmacia y de Historia natural; las colecciones necesarias á la enseñanza de la Farmacia, un jardín de plantas medicinales y una Biblioteca especial.

Art. 38. Solo una vez declarada oficialmente para un mismo centro de enseñanza la asimilación de tres Facultades, podrá éste tomar el título de Universidad.

Art. 39. No podrán ser declarados establecimientos asimilados aquellos que estén comprendidos en el párrafo segundo del art. 17 del presente real decreto.

Art. 40. Los fundadores, Directores ó empresarios de establecimientos de enseñanza asimilada podrán, lo mismo que los de los demás centros libres de enseñanza, adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más convenientes á su buen régimen literario y administrativo. La inspección del Gobierno en cuanto se refiere á las condiciones académicas, á la moral, á la higiene y estadística, se hará en ellos dentro de los términos del presente real decreto y conforme á las prescripciones reglamentarias que, en cumplimiento del mismo, se dicten, para los diferentes ramos de enseñanza.

Art. 41. Los certificados de estudios ó de exámenes expedidos por estos establecimientos asimilados de enseñanza á favor de alumnos cuyas matriculas y asistencia en el estableci-

miento concuerden con los respectivos cursos escolares, tendrán los mismos efectos legales que los expedidos por los establecimientos oficiales, y serán por tanto incorporables con la enseñanza oficial, con arreglo al art. 27 del presente real decreto.

Por tanto, los estudios legalmente aprobados conforme á las disposiciones del art. 27 del presente real decreto podrán incorporarse con valor académico á los cursos de un establecimiento asimilado, en igual forma que para los cursos de la enseñanza organizada por el Estado.

Art. 42. La asimilación de un Seminario conciliar se hará á instancia del Prelado diocesano, quedando exceptuado de justificar para la segunda enseñanza los requisitos prevenidos en las reglas 1.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª del art. 33.

Art. 43. La declaración de asimilación de todo establecimiento libre se hará en virtud de expediente incoado ante el Rector, á instancia del Jefe ó Director propietario, ó de los tres socios fiadores responsables. En este expediente se acreditarán todos los requisitos que quedan precisados en los artículos anteriores.

Formalizado el expediente y completados sus antecedentes, el Rector lo remitirá informado á la Dirección general, y la resolución definitiva se hará de Real orden.

Art. 44. Los efectos legales de la asimilación empezarán desde el día siguiente de la publicación en la Gaceta de la real orden de declaración.

Art. 45. Quedan exceptuadas las Escuelas de primera enseñanza, que se registrarán también en este punto por las disposiciones del real decreto de 6 de Noviembre de 1884.

### CAPÍTULO IV.

DE LA COLACION DE GRADOS.

#### Sección primera.

De la manera de constituirse los Tribunales para la concesión de grados académicos ó títulos profesionales.

Art. 46. Los Tribunales para la concesión de grados académicos ó títulos profesionales serán los mismos para los alumnos oficiales ó libres, y los nombrará el Ministerio de Fomento con sujeción á las reglas que á continuación se expresan.

Art. 47. En cada capital de provincia se constituirá todos los años un Tribunal para los exámenes de reválida de los títulos del Magisterio de primera enseñanza.

Art. 48. Compondrán este Tribunal: 1.º Un Profesor de la Escuela Normal respectiva por orden y turno de rigurosa antigüedad.

2.º El Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal.

3.º Un Maestro propietario de Escuela superior de primera enseñanza pública ó libre asimilada en la provincia, elegido por el Rector.

4.º Dos Vocales sorteados entre los Maestros de Escuelas libres de primera enseñanza superior ó normales que, llevando más de dos años de establecidas en la provincia, acrediten haber tenido en el último año escolar una matrícula de más de 80 alumnos asistentes todo el año á la Escuela.

Si no hubiere en la provincia Escuelas libres de estas condiciones, el Rector designará libremente estos Vocales entre Maestros de primera enseñanza con título superior con ejercicio en el distrito universitario.

Art. 49. Dentro de los 10 días siguientes á haberse publicado en el Boletín oficial los nombres de todos los Vocales que han de constituir el Tribunal, éstos se reunirán en el local que se hubiere designado en el mismo anuncio del periódico oficial, y ellos mismos elegirán entre sí los que han de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario.

(Se continuará.)

No puede por menos que sentirse halagado el sentimiento patrio leyendo lo que de esta tan injuriada España dicen ahora los principales periódicos de Europa. Le National publica á la cabeza de su número del 27 un largo artículo titulado: «El despertar de España.» Uno de sus trozos dice así:

«La actitud enérgica del pueblo español, empieza el periodista francés,

ante el coloso de ocasión, cuya envidia colonial amenaza la integridad de su territorio, ha producido en Europa una impresión que no se borrará en mucho tiempo.

España acaba de demostrar que no necesita la sanción de las cancillerías para entrar cuando le plazca en el concierto de las grandes potencias.

La unanimidad con que una nación tan castigada como lo está hoy la España, ha rechazado las pretensiones de un Gobierno que se considera árbitro de Europa, demuestra una fuerza moral que hace concebir grandes esperanzas. Evidentemente la misión histórica de España no ha terminado; estaba reservada al pueblo que supo resistir á Napoleón I, dar una lección á los soberanos que se prosternan hoy ante el colopoderoso Bismark.»

Afortunadamente, la epidemia decrece en magnitud é intensidad; lo que hace suponer que en breve nos veremos acaso libres del terrible azote.

Los que han tenido la suerte de permanecer inmunes, y aún los que han sido atacados y han conservado la vida, deben procurar con todo empeño contraer y salvar las últimas agresiones de la peste, no cometiendo excesos de ninguna clase.

(De La Higiene.)

A las nueve y media de la mañana de ayer llegó el expreso de Andalucía en que venia el Excmo. señor ministro de la Gobernación.

Al entrar el tren en el andén, varios vivos al héroe de Granada fué el cariñoso saludo con que se le recibió, siendo contestados por la numerosísima concurrencia que llenaba los andenes de la estación.

No es fácil citar las muchísimas personas conocidas que allí había, entre las que se encontraban los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra, subsecretarios y directores de varios ministerios, el gobernador, el alcalde, diputados é infinidad de amigos políticos y particulares del Sr. Villaverde.

Se ha repartido con profusión una hoja impresa, que aparece firmada por varios granadinos, en que se encomian justamente las relevantes cualidades que adornan al señor ministro de la Gobernación y la gratitud que Granada le debe, porque, sin temor al peligro, acudió en momentos tan azarosos como los que hoy atraviesa aquella hermosa ciudad á levantar el decaído espíritu y socorrer personalmente las necesidades que allí existen.

### Telégrafo

De la «Agencia Fabra» recibimos los siguientes telegramas:

PARIS 28.—Le Matin publica una enérgica protesta de la colonia española de esta capital contra las pretensiones de Alemania sobre las islas Carolinas.

A pesar de la lluvia, un número considerable de personas ha asistido á los funerales del almirante Courbet.

LONDRES 28.—The Daily Chronicle publica hoy un telegrama de Viena del 27, diciendo que, á consecuencia de la entrevista de los Emperadores en Kremsier, la guerra entre los rusos y los ingleses es inevitable.

Esta noticia merece confirmación.

VIENA 28.—Después de la entrevista del Emperador de Austria y del Czar de Rusia, el señor Giers, primer ministro del Czar, dirigió á Vlangali un telegrama diciendo que el soberano ruso había recibido la mejor impresión de la recepción cordial que se le hizo, y del perfecto acuerdo que presidió á la entrevista.

ALEJANDRIA (Egipto) 28.—Una diputación de colonos extranjeros dió ayer al Khedive las gracias por haber mandado pagar las indemnizaciones debidas por el bombardeo.

LONDRES 28.—The Times publica un telegrama de Viena diciendo que la entrevista del Sr. Giers con el señor Kainoki duró cuatro horas, y que durante la entrevista llegó un telegrama del príncipe de Bismark, al que se dió una larga contestación por telégrafo.

Se cree que el Sr. Giers ha conseguido la promesa de que Austria ga-

rantizará la neutralidad de Turquía si estalla la guerra entre rusos é ingleses.

Al cerrar nuestra edición no hemos recibido todavía ningún despacho de la Agencia Fabra.

## Avisos oficiales.

### PAGOS

La dirección general de la Caja de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para el día 31 del corriente, de diez á dos de la tarde, últimas carpetas presentadas:

Intereses de los depósitos necesarios en metálico de particulares, primer semestre de 1884, carpetas números 845 y 846 de señalamiento; segundo de 1884, carpetas 771 á 774; primero de 1885, carpetas 558 á 565.

La misma dirección ha acordado los siguientes para el día 1.º de Setiembre, de diez á dos de la tarde:

Intereses de los depósitos necesarios en metálico de la tercera parte del 80 por 100 de propios, 7 1/2 por 100, carpetas números 1.479 á 1.481 de señalamiento.

Al 4 por 100, primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas 5.242 á 5.245 Segundo de 1875, carpetas 5.012 á 5.015.

Primero de 1876, carpetas 4.715 á 4.718.

Segundo de 1876, carpetas, 4.486 á 4.499.

Primero de 1877, carpetas 4.325 á 4.328.

Segundo de 1877, carpetas 4.219 á 4.222 de id.

Primero y segundo de 1878, carpetas 4.197 á 4.200.

Primero de 1879, carpetas 4.171 á 4.174.

Segundo de 1879, carpetas 4.077 á 4.081.

Primero de 1880, carpetas 3.912 á 3.916.

Segundo de 1880, carpetas 3.808 á 3.813.

Primero de 1881, carpetas 3.697 á 3.702.

Segundo de 1881, carpetas 3.762 á 3.767.

Primero de 1882, carpetas 3.646 á 3.651.

Segundo de 1882, carpetas 3.531 á 3.536.

Primero de 1883, carpetas 3.343 á 3.348.

Segundo de 1883, carpetas 3.186 á 3.193.

Primero de 1884, carpetas 3.147 á 3.154.

Segundo de 1884, carpetas 3.077 á 3.087.

La Junta de clases pasivas anuncia que los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en el edificio Platería de Martínez, núm. 2, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Setiembre.—Montepío militar, letras de la A á la E.—Jubilados.

Día 2.—Capitanes.—Tenientes y alféreces.—Marina.—Montepío civil, letras de la D á la G.

Día 3.—Montepío militar, letras de la F á la L.—Cesantes.—Exclaustrados.—Secuestros.

Día 4.—Montepío militar, letras de la M á la Q.—Idem civil, letras de la H á la L.—Coroneles.—Remuneratorios.

Día 5.—Montepío militar, letras de la R á la Z.—Idem civil, letras de la M á la Q.

Día 7.—Montepío civil, letras de la R á la Z.—Tropa.

Día 9.—Tenientes coroneles.—Comandantes.—Plana mayor de jefes, incluso brigadieres.—Montepío civil, letras de la A á la C.

Días 10 y 11.—Mesada de supervivencia.—Individuos que residen en el extranjero.—Altas de todas las clases.—Todas las nóminas sin distinción.

Día 12.—Retenciones.

## Boletín Comercial.

Leon.—Hace unos días que tenemos buen tiempo y una salud pública inmejorable.

Entregados los labradores de lleno á las faenas de recolección, el mercado está tan poco animado que se puede asegurar no se ha presentado para el consumo local de cuatro días, siendo arrebatado lo que se puso á la venta á los siguientes precios:

Trigo blanco superior de 42 á 43 reales fanega.

Centeno de 24 á 25 1/2; cebada á 27.

Garbanzos de 65 á 75.

Alubias de 75 á 80.

Vino de 15 1/2 á 16 rs. cántaro.

Riaseco (Valladolid).—Detalle: trigo nuevo, entrada 70 fanegas, de 39 á 39 1/4 rs. las 94 libras.

Tendencia del mercado: Firme.

Compras: Muy animadas.

Tiempo: De fuertes calores.

Estado de los campos: Muy atrasada la recolección por falta de brazos.

### Temperatura.

La de ayer en Madrid, á la sombra, según las observaciones de los ópticos señores Aramburo hermanos, Príncipe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 18º centígrados sobre 0.

A las doce de idem, 21º.

A las cuatro de la tarde, 18º.

A las seis de idem, 14º.

La máxima fué 23º.

La mínima, 12º.

El barómetro marca 700 milímetros lluvia.

### BOLSA.

4 por 100 interior..... 50'70

Idem exterior..... 50'50

Amortizables..... 78'80

Cubas..... 87'85

Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 00'00

Banco de España..... 339'00

### CAMBIOS.

Londres, 90 días fecha..... 46'40

París, 8 días vista..... 4'85

### BOLSIN DE BARCELONA.

Interior..... 59'55

Exterior..... 59'27

### BOLSIN DE LA NOCHE.

Sin operaciones.

### Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño	Benef.	PLAZAS	Daño	Benef.
Albacete	1/2	»	Pamplon	3/8	»
Alcoy	1/8	»	Ponteved.	1/4	»
Alicante	1/8	»	Reus	1/4	»
Almería	1/4	»	Salaman	1/4	»
Avila	1/2	»	S. Sebast.	1/8	1/8
Badajoz	1/4	»	Santand.	1/8	»
Barcelona	1/8	»	St. Cruz	1/4	»
Bejar	1/2	»	de Tenife	1/4	»
Bilbao	1/8	»	Santiago	1/4	»
Burgos	1/4	»	Segovia	1/2	»
Cáceres	3/8	»	Sevilla	1/8	»
Cádiz	1/8	»	Soria	3/4	»
Cartag.	par	»	Tarrag.	1/8	1/8
Castellon	1/8	»	Teruel	1/4	»
Ciudad-R	1/8	»	Toledo	3/8	»
Córdoba	1/4	»	Tudela	1/2	»
Coruña	3/8	»	Valencia	1/8	»
Cuenca	1/4	»	Valladol.	1/4	»
Ferrol	3/8	»	Vigo	1/8	»
Gerona	1/4	»	Vitoria	1/8	»
Gijon	1/4	»	Zamora	3/8	»
Granada	1/4	»	Zaragoza	1/8	»
Guadal.	1/2	»			
Haro	1/4	»			
Huelva	1/4	»			
Huesca	1/4	»	Habana	»	»
Jaen	1/4	»	Puerto-Rico	»	»
J. de la F.	par	»			
Leon	3/8	»	Burdeos	á 8	»
Lerida	1/4	»	días vista	»	»
Linares	1/8	»	Marsella, á id.	»	»
Logroño	1/4	»	Lisboa, á id.	»	»
Lorca	1/2	»	Hamburgo, á idem	»	»
Lugo	1/4	»	Genova	»	»
Málaga	1/8	»			
Mtrola	1/8	»			
Orense	1/4	»			
Oviedo	1/8	»			
Palencia	1/8	»			
P. de M.	1/4	»			

rilizar el microbio; que es precisamente lo contrario de lo que usted viene sosteniendo en sus teorías coléricas.

Avanzando más en el terreno de las concesiones, admitió Claridades que entrara en el torrente circulatorio todo el ácido fénico y toda la quinina que pretende introducir con las seis inyecciones pero como ninguno de estos componentes por sí solo, ni ambos reunidos, alcanzan la dosis necesaria para hacer la sangre antiséptica, según los experimentos de respetables micrografos, y como tampoco ha aducido usted contra esta afirmación argumento alguno que merezca tomarse en cuenta, queda subsistente la segunda conclusión de Claridades que expresaba ser ineficaz el fenato de quinina, en la dosis que usted administra, para destruir el microbio, aunque este se encontrara en la sangre.

Sobre los efectos terapéuticos de la pilocarpina poco voy á decir, ansioso

de llegar pronto al fin. Está convenido, porque nada ha dicho usted en contrario que la constitución fisiológica de las glándulas sudoríparas no permite que se elimine con el sudor ningún elemento figurado; más necesitando usted hacer eliminable por esta vía al bacillus ha supuesto que después de muerto se funde en el líquido de la sangre. Prescindiendo de la propiedad de la frasa, tengo que objetar, que el microscopio y los reactivos demuestran todo lo contrario de lo que usted sostiene; es decir, que el microbio conserva su forma típica y espacial mucho tiempo después de haber dejado de existir. Ergo... usted deducirá la consecuencia.

Respecto á si son solubles en la sangre ciertos productos cadavéricos del virgula nada puedo objetar: porque esto para mí significa que arrastra usted su bandera y se pasa á mi campo, donde yo tengo que recibirle con todos los honores que pres-

criben la cortesía y la hospitalidad. Limítome, por tanto á sostener la integridad de la tercera conclusión de Claridades, que asegura que el bacillus virgula nunca podrá ser eliminado por el sudor á beneficio de la inyección de pilocarpina.

Termina usted la serie de sus cartas hablando de heroicidades; y sobre este punto también quiero exponer mi opinión.

En los pueblos epidémicos, en los campos de batalla y en todos los sitios donde hay gran mortandad, suelen aparecer ciertas aves fatídicas, que se nutren con los despojos de la muerte y median con la desolación general. Cada uno de que no se deslice en su lista de héroes alguno de estos pajarracos.

Con lo dicho doy por terminada la presente polémica pues creo que el asunto que la motiva no merece más y que están cumplidos con creces los fines que

se propuso (Claridades al) iniciarla. Pero como es posible que quiera usted sacar partido de mi silencio convencional, con virtiéndolo en su habitual modestia en apatía de su triunfo, le anticipo, que tengo proyectado, si el tiempo me sobra y el humor no me falta, escribir el juicio crítico, bien meditado, sobre el libro que tiene en gestación y allí podrá hacer cargo con el debido detenimiento de todo lo que sea digno de tomarse en cuenta.

Quedo suyo afectísimo y s. a. q. b. s. m.,

B. Ciosa.  
Murcia 24 de Agosto de 1885.

La Emulsión de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es indudablemente una medicina muy buena para la tisis y todas las enfermedades de la garganta, como también para la tos y los pulmones. Da fuerzas á los debilitados y alivia esta ter-

rible enfermedad. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de hígado de bacalao; es sabroso como la leche, reunido además los hipofosfitos de cal y de sosa, que fortifican mucho á los sistemas delicados.

Si preguntáis á vuestro doctor dirá sin duda que es de mucho valor y muy necesario á estas enfermedades.—6.

Las propiedades antibiliosas de las Píldoras de Bristol no son sus únicas virtudes, pues además de ser un magnífico tónico y un remedio cierto en todo caso de indigestión y dispepsia, su acción es suave y benigna para las naturalezas débiles, y poderosa y activa para las robustas. No contienen sustancias peligrosas, ni mineral alguno, y su admirable influencia sobre el hígado es debida únicamente á los vegetales que entran en su composición y especialmente á la podofina y leptandrina que substituyen en ellas al antes inevitable mercurio. Los hechos hablan mas alto que las palabras.—50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént. línea, por tres ó más 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ó de una columna. Reclam. sueltos, remitidos y anuncios, oficiales, á 10 cént. línea: comunicados desde 25 cént. en adelante.

A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la publicación.

# DIARIO DE AVISOS.

El precio de cada número es de 5 cént. en la 1.ª y 3.ª y en la 4.ª página. A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratias á los que imprimen en las esquelas en nuestra imprenta.

## Almanaque.

Día 31 Agosto. SALIDA. PUESTA.  
Sol. 5-28 m. 6-32 t.  
Luna. 11-03 n. 11-46 m

## Boletín religioso.

**Santoral.**—Lunes: San Ramón Nonnato cf. S. Robustiano mr. y la traslación de los Santos Emeterio y Celedonio.

—Martes: S. Gil ab. y fr. San Vicente y S. Leto, los Santos doce hermanos, S. Arturo y S. Augusto marit.

**Martirologio.**—San Ramón Nonnato, nació en Portell (Cataluña) el año 1204. Su juventud la pasó en el retiro de una casa de campo cuidando los garados de su padre. Inspirado por la virgen María á quien tenía mucha devoción, tomó el hábito en el convento de Nuestra Sra. de la Merced de Barcelona. La virtud del reciente novicio aventajó á la de los profesos mas antiguos. Los progresos en la perfección de la fe fueron tan singulares que le enviaron á las costas de Berberia para tratar con los infieles sobre el rescate de los cautivos cristianos con el título y facultades de rector. Cumplió tan perfectamente su cometido que no teniendo suficiente dinero para rescatar á todos los cautivos, consiguió la libertad de muchos quedándose el esclavo en su lugar. Sufrió increíbles tormentos por divulgar la fe mientras estuvo cautivo, y á su vuelta á España el Pontífice le nombró Cardenal. Murió el 31 de Agosto del año 1240.

—San Gil, abad, fue natural de Atenas. Sus padres eran cristianos y desde su mas tierna infancia mostró una virtud sin igual. Huérfano en la flor de su juventud reparó sus bienes entre los pobres y se embarcó para Francia, dando fondo en las costas de Provenza. Después se retiró á un espeso bosque en las orillas del Ródano. Careciendo de viveres, una cierva se encargó de alimentarle con su leche. Así vivió muchos años en una caverna espantosa hasta que descubierto su retiro por el rey Childeberto, y prendado y movido de su heroica santidad, mandó erigir un monasterio que muy pronto se vio lleno de discípulos, siendo nombrado S. Gil Abad de él.

—Jubiló: Lunes: en la iglesia de la Merced y se aplica por doña María Alladejo Perez y familia, misas de hora y en la de S. Bartolomé por D. Ramón Saco y Prieto, misas de hora.

—Martes: en la iglesia de las religiosas Capuchinas y se aplica por D. Felix Martínez Acusi esposa é hija, misa de hora, y en la de Antonio por D.ª María Alba Sánchez (coagregantes), misas de hora.

Se descubre á las 8, por la tarde á las cinco y cuarto se reza el rosario, á seguida la visita y se reserva á las 6.

**Cultos.**—Hoy al toque de oraciones dará principio en el templo de la Merced á novena que anualmente se celebra en honor de María Stma. de los Remedios para todas las personas que no han podido asistir á los días festivos; continuará todos los días á la misma hora terminando el 7 de Setiembre, vispera de la festividad de la Santísima Virgen.

## CALDO CIBILS INSTANTANEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos. Frascos grandes 10 reales; pequeños 5 y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARBAZA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA. Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

ES TAN ABRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortalece mucho. Además:

Cura la Tisis.  
Cura la Escrófula.  
Cura la Demencia.  
Cura la Debilidad General.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, en de calor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Calmicos.—NUEVA-YORK.

Deposito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª.—BARCELONA.

Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con corteza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HIGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recupérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona

TARJETAS DE VISITA Desde 10 rs. el 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

## CAMAS

Francisco Peña.—Platería, 70, MURCIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público camas inglesas de hierro y doradas, y del país, última novedad, de la mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos y á plazos.

Asimismo encontrará lo referente á ferriteria.

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS,

Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café Oriental.

Or. Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. á precios de fábrica.

Grandioso surtido en cromos de todas clases.

## ELIXIR del DOCTOR LAUBIE

Contra CÓLERA, colerina, diarreas premonitoria y de los países cálidos.

Único remedio soberano contra el cólera y preservativo por excelencia.—Prescrito por las sanidades medicas, miembros de las Academias de medicina y de ciencias medicas de Paris.—Propuesto para el premio Breshan de 100.000 francos, adoptado por los hospitales de Paris, Tolón y Cochinchina.

Deposito general. Carré Farm. en Bergerac (Dordogne) Francia. Pedidos por mayor á la Agencia Saavedra, Sordo, 31, Madrid.

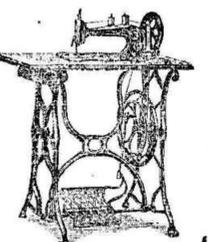
En Murcia, Sres Ferrer hermanos, Farmacia Catalana. PRECIO 4 pesetas 50.

## Las nuevas máquinas para coser NAUMANN

Son las mejores del mundo y han obtenido últimamente el premio más alto en la Exposición de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Se pueden adquirir por UNA ó DOS pesetas semanales.

en Murcia, Principe Alfonso, 18.



## JARABE PURGATIVO DEL PROFESOR GIROLAMO PAGLIANO

(Italia) 12, via Pandolfini, Florencia

Los abajo firmados ponen el publico en guardia contra las imitaciones y falsificaciones, por ejemplo:

ERNESTO PAGLIANO, fallecido en Nápoles el 18 de Abril, el cual abusivamente calificábase sucesor del difunto prof. Girolamo Pagliano, nuestro padre, mientras jamás supiese el secreto del famoso depurativo.

ALBERTO PAGLIANO, quien firma A. Pagliano fu G. (Giuseppe) el cual, contando sobre la equivocación de los iniciales, quería hacerse creer hijo del difunto prof. Girolamo, mientras que no tiene alguna relación con nuestra familia.

Lo mismo puede decirse de un otro especulador quien firma G. ó Giovanni Pagliano.

El único modo de no ser engañado es de dirigir cartas, manifiatos y letras, valores, etc., al prof. GIROLAMO PAGLIANO, 12, via Pandolfini, Florencia, puesto que el correo no entregará las cartas ó letras así sobrescritas sino á los suscriptores.

Envi. a Pagliano—Pietro Pagliano, de fu prof. Girolamo, Florencia 20 de Mayo de 1885 15-8.

## CLAUSEL

acaba de recibir una gran partida de Cerveza inglesa legítima á 8 reales botella grande y 5 la chica. Tiene además Sombreros á precios de fábrica. Gorras, objetos de viaje, perfumería, juguetes, mundos de todos tamaños, vinos y licores de todas clases, papel pintado, mesas y florones para decorar, mesas de noche, bufetes, butacas llamadas de Torrevecija, sillones con agujero para niño, objetos de escritorio, bastones y fustas, y mil objetos mas.

Todo barato como siempre

Calle de Lucas, frente al Casino.

## EMBARAZO

Sus vómitos incoherentes, mareos,

## LAS ENFERMEDADES SECRETAS

BLORRAGIAS GENORRHEAS FLUJOS BLANCOS INTERMITENTES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en pocas horas, sin regimen ni baños, en pocas ni molestias los org. digestivos, por las

## PILDORAS e Inyección de KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Paris, 23, Place de la Madeleine

En Murcia Farmacia Catalana.

## LA GRAN CRUZ

que llevan á cuestras los infelices huertanos de Murcia, es la de las CALENTURAS. Conseguirán su curación de un modo radical tomando el tan maravilloso ELIXIR FARRAN, ó bien las tan acreditadas PILDORAS de la FUENSANTA, que tantas curaciones consigueron en el verano pasado. No hay duda que en la actualidad son los específicos mas probados para curar las intermitentes, cuartanas tercianas y cotidianas.

FARMACIA CATALANA al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS PLAZA DE SAN JULIAN Murcia.

## Pildoras y unguento Holloway

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el origen de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión, ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordeñan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas pildoras, con tal que, al tomarlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los apúsculos impresos en que va envuelta cada caja de medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades maravillosas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circula con el fluido vital expulsando toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 78, New Oxford Street, W. C., antes 533, Oxford Street, Londres.

Imprenta de LA PAZ

## San JULIÁN. VINO DE JEREZ

DEL AÑO 1858, reconocido como tónico por Doctores de la ciencia.

Sus únicos cosecheros y exportadores en Jerez son los señores G. Sala y Comp.ª, cuya marca debe exigirse en la etiqueta, y cápsula de las botellas, y para los pedidos de las provincias de Alicante y Murcia, diríjase al reconocido representante en Murcia de varias casas del país y extranjeras, y de los citados señores, D. Antonio López Martínez.

11

## NO MAS CALLOS

Se acaba de recibir una remesa de LIMAS que se venden á 8 reales una, cuyo instrumento destruye los callos por completo en un minuto.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA del Doctor Delgado.

Cura los padecimientos del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos diríjase al autor. Deposito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Murcia, farmacia del Licenciado don F. García Sánchez, Lencera. 43-23

¡Recídelo cada frasco 24 rs.